

## **DECLARACIÓN DE SOBERANÍA Y EL DERECHO A DECIDIR DEL PUEBLO DE CATALUNYA**

De acuerdo con la voluntad mayoritaria expresada democráticamente por parte del pueblo de Catalunya, el Parlament de Catalunya acuerda iniciar el proceso para hacer efectivo el derecho a decidir para que los ciudadanos y ciudadanas de Catalunya puedan decidir su futuro político colectivo, de acuerdo con los principios siguientes:

-Soberanía. El pueblo de Catalunya tiene, por razones de legitimidad democrática, carácter de sujeto político y jurídico soberano.

-Legitimidad democrática. El proceso del ejercicio del derecho a decidir será escrupulosamente democrático, garantizando especialmente la pluralidad de opciones y el respeto a todas ellas, a través de la deliberación y diálogo en el seno de la sociedad catalana, con el objetivo de que el pronunciamiento que resulte sea la expresión mayoritaria de la voluntad popular, que será el garante fundamental del derecho a decidir.

-Transparencia. Se facilitarán todas las herramientas necesarias para que el conjunto de la población y la sociedad civil catalana tenga toda la información y el conocimiento preciso para el ejercicio del derecho a decidir y se promueva su participación en el proceso.

-Diálogo. Se dialogará y negociará con el Estado español, las instituciones europeas y el conjunto de la comunidad internacional.

-Cohesión social. Se garantizará la cohesión social y territorial del país y la voluntad expresada en múltiples ocasiones por la sociedad catalana de mantener Catalunya como un solo pueblo.

-Europeísmo. Se defenderán y promoverán los principios fundacionales de la Unión Europea, particularmente los derechos fundamentales de los ciudadanos, la democracia, el compromiso con el estado del bienestar, la solidaridad entre los diferentes pueblos de Europa y la apuesta por el progreso económico, social y cultural.

-Legalidad. Se utilizarán todos los marcos legales existentes para hacer efectivo el fortalecimiento democrático y el ejercicio del derecho a decidir.

-Papel principal del Parlament. El Parlament en tanto que la institución que representa el pueblo de Catalunya tiene un papel principal en este proceso y por lo tanto se tendrán que acordar y concretar los mecanismos y las dinámicas de trabajo que garanticen este principio.

-Participación. El Parlament de Catalunya y el Govern de la Generalitat deben hacer partícipes activos en todo este proceso al mundo local, y al máximo de fuerzas políticas, agentes económicos y sociales, y entidades culturales y cívicas de nuestro país, y concretar los mecanismos que garanticen este principio.

El Parlament de Catalunya anima al conjunto de ciudadanos y ciudadanas a ser activos y protagonistas de este proceso democrático del ejercicio del derecho a decidir del pueblo de Catalunya.

Parlament de Catalunya, 23 de enero de 2013